



RESOLUCIÓN N° **0036**
NEUQUEN, 22 ENE 2013

VISTO:

El Expediente N° OE-11901-M-12- y la solicitud N° 39687/D, mediante la cual se gestiona la adquisición de materiales para la obra "Nexo red cloacal barrio Ruca Che", solicitado por la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, y;

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se realizó el llamado a Licitación Privada N° 90/2012, cuyo acto de apertura operó el 27 de Diciembre de 2012 a las 12:00 hs.;

Que a fs. 169/170 se expide la Comisión de Preadjudicación, aconsejando adjudicar la presente, desestimar a las firmas OMEGA MLP S.R.L., en los renglones N° 1 y 4, Alt. 1 y 2, por alto precio según Presupuesto Oficial, por condicionamiento de la forma de pago de acuerdo a las cláusulas generales y particulares y por encontrarse inhabilitado y FLUIDOS PATAGONIA S.A., en el renglón N° 1 por alto precio en según Presupuesto Oficial y declarar fracasado el renglón N° 1;

Que a fs. 172/174 la Dirección General de Auditoría Interna mediante Informe N° 16/DACCyDP/13 constata que las firmas TUBOS INDUSTRIALES PATAGONICOS S.R.L. y LA CASA DEL INSTALADOR S.A., se encuentran relacionadas debido a que los señores Del Campo Daniel y Pontet Juan Carlos ocupan los cargos de presidente y vicepresidente de la segunda sociedad, respectivamente y, a la vez, ambos son socios gerentes de la primera sociedad, por lo tanto recomienda considerar una sola invitación a fin de cumplir con la cantidad mínima de invitaciones de acuerdo a la normativa vigente. Recomienda solicitar a la firma FLUIDOS PATAGONIA S.A. que, en forma previa a la adjudicación definitiva, presente los Certificados de Proveedor Municipal y Cumplimiento Fiscal Municipal vigentes y, oportunamente, a la firma MAT-CA S.R.L., la renovación de éste último certificado. Observa que a la firma OMEGA MLP S.R.L., presenta un condicionamiento en el "plazo de entrega" y no en la "forma de pago", sin embargo tal situación no afecta la preadjudicación efectuada;

Que en la presente compulsas **se invitó a participar a 13 firmas** del rubro, cumpliendo **ampliamente** con las 4 invitaciones mínimas a que hace referencia el artículo N° 10 del Decreto Reglamentario de Contrataciones N° 1231/00;

Que habiendo solicitado a la firma FLUIDOS PATAGONIA S.A., los Certificados de Cumplimiento Fiscal Municipal y Proveedor Municipal vigentes y ante la urgencia de contar con los productos requeridos, corresponde proceder a adjudicar parcialmente la presente compulsas a las restantes firmas preadjudicadas;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

Artículo 1º) DESESTIMAR en la Licitación Privada N° 90/2012, tramitada para la adquisición de ----- materiales para la obra "Nexo red cloacal barrio Ruca Che", solicitado por la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, a las firmas OMEGA MLP S.R.L., en los renglones N° 1 y 4; Alt. 1 y 2, por alto precio en relación al Presupuesto Oficial y por encontrarse inhabilitado y FLUIDOS PATAGONIA S.A., en el renglón N° 1 por alto precio en relación al Presupuesto Oficial, de acuerdo a lo sugerido por la Comisión

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



de Preadjudicación a fs. 169, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna a fs. 172/174 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) ADJUDICAR PARCIALMENTE en la Licitación Privada Nº 90/2012, tramitada para la ----- adquisición de materiales para la obra "Nexo red cloacal barrio Ruca Che", solicitado por la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, a las firmas MAT-CA S.R.L., en el renglón Nº 2, Alt. 1, por Menor Precio, por el importe total de \$ 58.500,00 (Pesos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos) y TUBOS INDUSTRIALES PATAGONICOS S.R.L., en el renglón Nº 3, Alt. 1, por Menor Precio, por el importe total de \$ 233.550,00 (Pesos Doscientos Treinta y Tres Mil Quinientos Cincuenta), de acuerdo a lo sugerido por la Comisión de Preadjudicación a fs. 170, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna a fs. 172/174 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 3º) DECLARAR FRACASADO en la Licitación Privada Nº 90/2012, tramitada para la ----- adquisición de materiales para la obra "Nexo red cloacal barrio Ruca Che", el renglón Nº 1, por ofertas inconvenientes, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 169, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna a fs. 172/174 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 4º) AUTORIZAR a la Dirección de Compras y Contrataciones a tramitar la adquisición ----- del material correspondiente al renglón declarado fracasado en la presente por el sistema de Compra Directa encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo 3.2.b) de la Ordenanza Nº 7838/97.-

Artículo 5º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el ----- gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 6º) Regístrese, Cúmplase de conformidad, dése al Centro de Documentación e ----- Información Municipal y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA.

FDO.: ARTAZA


CARLOS E.
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
SANTIAGO DE CHILE

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1910</u>
Fecha <u>01/10/2013</u>